

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3215

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés
(2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: VICENTE REINALDO REYES CABALLERO
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2008-00241-00

El apoderado de la parte demandada dentro del presente asunto, solicita la reproducción de los oficios de levantamiento de medida

Revisado el expediente, se tiene que efectivamente, mediante auto No. 293 de fecha 3 de febrero de 2015, se terminó el proceso por desistimiento tácito, auto que además fue objeto de recurso de reposición, siendo confirmado.

Teniendo en cuenta que no se retiraron los respectivos oficios, se ordenará su reproducción.

RESUELVE:

ORDENAR por Secretaría la reproducción del oficio de dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble con M.I. 370-698162.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA